



23 de octubre de 2024.

Dictamen que presenta la Comisión de Planes y Programas del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades sobre la propuesta de justificación para la creación del Plan y Programas de Estudio de la Especialización en Estudios de Discapacidad e Incidencia.

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, en la sesión ordinaria 9.24, celebrada el 25 de abril de 2024, integró esta Comisión en los términos señalados en el artículo 56 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, con el mandato de analizar y dictaminar la creación, adecuación y modificación a Planes y Programas de Estudio. Esta comisión se integra anualmente.

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco designó para esta Comisión a las siguientes personas integrantes:

- Mtro. Teseo Rafael López Vargas, Jefe del Departamento de Educación y Comunicación.
- Dr. Juan José Carrillo Nieto, Jefe del Departamento de Política y Cultura.
- Dr. Carlos Andrés Rodríguez Wallenius, Representante del personal académico del Departamento de Producción Económica.
- Dra. María Laura Margarita Díaz Leal Aldana, Representante del personal académico del Departamento de Relaciones Sociales.
- José Ricardo Hernández Morales, Representante del alumnado del Departamento de Relaciones Sociales.
- Regina Preciado López, Representante del alumnado del Departamento de Educación y Comunicación.

I. ANTECEDENTES

1. El 5 de septiembre de 2024, el Dr. Alejandro Cerda García, integrante del grupo proponente, envió la propuesta de justificación para la creación del Plan y Programas de Estudio de la Especialización en Estudios de Discapacidad e Incidencia.



2. El 6 de septiembre de 2024, la Dra. María Del Pilar Berrios Navarro, Secretaria del Consejo Divisional, envió mediante el oficio DCSH.CD.726.2024 al Dr. Leonel Pérez Expósito, Coordinador de Desarrollo Educativo, la propuesta de justificación para la creación del Plan y Programas de Estudio de la Especialización en Estudios de Discapacidad e incidencia.

3. El 17 de septiembre de 2024, el Dr. Leonel Pérez Expósito, remitió mediante oficio CODE.DC.82.24 a la Dra. María Del Pilar Berrios Navarro, *"...los comentarios y sugerencias que, a juicio de la Coordinación, pueden contribuir a fortalecer la propuesta de creación de la Especialización en Estudios de Discapacidad e Incidencia."*

4. El 18 de septiembre de 2024, mediante oficio DCSH.CD.748.2024, la Dra. María Del Pilar Berrios Navarro envió al Dr. Alejandro Cerda García los comentarios y sugerencias que remitió el Dr. Leonel Pérez Expósito, para ser consideradas en la propuesta de justificación.

5. El 20 de septiembre de 2024, el Dr. Alejandro Cerda García envió la nueva versión de la propuesta de justificación para la creación del Plan y Programas de Estudio de la Especialización en Estudios de Discapacidad e incidencia, la cual incluyó los comentarios y sugerencias de la Coordinación de Desarrollo Educativo.

6. El 18 de octubre de 2024, la Dra. María Del Pilar Berrios Navarro, remitió a la comisión de Planes y Programas de Estudio del Consejo Divisional la propuesta de justificación para la creación del Plan y Programas de Estudio de la Especialización en Estudios de Discapacidad e incidencia.

7. El mismo 18 de octubre de 2024, la Comisión de Planes y Programas entrevistó a dos profesores del grupo proponente. Los asistentes a esta reunión fueron:

- a) Dr. Javier de la Rosa Rodríguez, Departamento de Política y Cultura, DCSH, UAM-X.
- b) Dr. Alejandro Cerda García, Departamento de Educación y Comunicación, DCSH, UAM-X.

En esta reunión el Dr. Alejandro Cerda García, presentó, en términos generales, la propuesta de justificación para la creación del Plan y Programas de Estudio de la Especialización en Estudios de Discapacidad e incidencia, destacando lo siguiente:

- Que el documento contempló los comentarios y sugerencias que envió la Coordinación de Desarrollo Educativo.
- Que se requiere profesionales con conocimiento pertinente, teórico, crítico y práctico para incidir en el espacio público y en las instituciones.

- Que las personas con discapacidad, integrantes de pueblos originarios, afrodescendientes y LGBTTTI+ tienen mayores índices de pobreza que el resto de la población.
- Que en México entre las Personas en Condición de Discapacidad (PCD) 1 de cada 20 ingresa a la Universidad.
- Que la perspectiva teórica-práctica de la propuesta se centra en la cultura de inclusión y accesibilidad.
- Que la Universidad ha avanzado en el tema de la inclusión y la accesibilidad con la generación de diversas políticas y reformas reglamentarias.
- Que hay aportes en cuanto a la investigación a través de diversas publicaciones.
- Que la propuesta de Especialización tiene como objetivo general “Formar especialistas capaces de comprender y analizar los procesos históricos y las estructuras sociales que sustentan la exclusión de las personas con discapacidad, intersectada con otras formas de diversidad, así como los marcos legales y de derecho con la finalidad de incidir en los espacios público e institucional y en organizaciones de la sociedad civil a través del diálogo horizontal, en pro de una cultura de la inclusión.”
- Que la propuesta plantea cuatro objetivos específicos:
 1. Analizar los discursos y prácticas de exclusión y las reivindicaciones de las personas con discapacidad, en vínculo con otros actores que también son excluidos, en el contexto nacional e internacional.
 2. Comprender los marcos legales en materia de derechos e inclusión dirigidos a las personas con discapacidad para fomentar su inclusión en espacios públicos, privados y de la sociedad civil.
 3. Comprender las perspectivas epistemológicas y las estrategias metodológicas transdisciplinarias para el abordaje de los problemas de exclusión.
 4. Incidir en distintos espacios para propiciar la inclusión, la accesibilidad y la exigibilidad de derechos de las personas con discapacidad y de otras colectividades en condiciones similares, a través del diálogo y la colaboración.
- Que la estructura curricular de la Especialización responde a la lógica del sistema modular y está conformada por tres módulos articulados mediante tres ejes transversales.
- Que quien egrese de la especialización será experto en el estudio y el análisis de la discapacidad en tanto objeto de exclusión y desde una perspectiva interseccional. Desarrollará habilidades y conocimientos teóricos, metodológicos y legales que le permitan profundizar en el estudio y analizar las problemáticas vinculadas al reconocimiento, la inclusión y la accesibilidad de las Personas con Discapacidad en los espacios públicos, institucional y de la sociedad civil. Podrá ejercer la profesión en el



sector público, social o privado de forma crítica, ética y responsable, mediante la colaboración dialógica con las personas con discapacidad y vinculándola con otras formas de exclusión.

- Que se espera atender un grupo de 25 personas del alumnado por generación, en una modalidad mixta (presencial y virtual).
- Que los aportes específicos de la Especialización son: la accesibilidad, el fortalecimiento de las capacidades de exigibilidad de derechos y la incidencia en los espacios públicos e institucionales.

En esta reunión la Comisión resaltó el trabajo del grupo proponente y destacó la pertinencia y relevancia social de la propuesta.

8. El 23 de octubre de 2024, la Comisión se reunió para emitir su dictamen.

II. CONSIDERACIONES

De la revisión de la documentación la Comisión señala lo siguiente:

1. La Comisión observó que la propuesta cumpliera con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Estudios Superiores que en su primer párrafo señala que para sustentar la formulación de un plan de estudios, el consejo divisional deberá presentar, inicialmente, ante el consejo académico, la propuesta y justificación en un documento que especifique los requisitos señalados del numeral I al IX. De tal manera que el índice del documento de justificación es el siguiente:

1. Relevancia y pertinencia.
 - 1.1 Relevancia social y académica.
 - 1.2 Pertinencia teórico-práctica.
 - 1.3 Objetivos.
 - 1.4 Estructura del plan de estudios.
 - 1.5 Atención de las necesidades y demandas de la sociedad.
 - 1.6 Contribución al desarrollo científico, tecnológico, humanístico y cultural.
2. El alumnado a atender y el egreso previsible.
3. Perfil profesional de quienes egresen y su posible ocupación.
4. La oferta de planes de estudio similares en otras instituciones de educación superior.
5. La población con prerrequisitos curriculares para demandar los estudios.

6. La estimación de los recursos necesarios para desarrollar el plan de estudios.
 - 6.1 El perfil del personal académico requerido.
 - 6.2 El personal administrativo de apoyo al plan de estudios.
 - 6.3 La factibilidad operativa de infraestructura y sinergias institucionales (ajustes razonables).
 - 6.4 El impacto presupuestal en general, por la operación del plan de estudios.
 7. Las posibilidades de financiamiento.
 8. La participación de los órganos e instancias de apoyo responsables de la administración del plan de estudios, cuando sea impartido por más de una división.
 9. Información adicional pertinente para evaluar la propuesta.
 10. Propuesta de diez personas asesoras especialistas, para que sea considerada por el Colegio Académico al integrar las comisiones específicas.
2. La especialización tiene como objetivo formar especialistas capaces de comprender y analizar los procesos históricos y las estructuras sociales que sustentan la exclusión de las personas con discapacidad, intersectada con otras formas de diversidad, así como los marcos legales y de derecho con la finalidad de incidir en los espacios público e institucional y en organizaciones de la sociedad civil a través del diálogo horizontal, en pro de una cultura de la inclusión.
3. La especialización plantea adoptar la perspectiva de derechos al llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje, al realizar la investigación formativa que se considera un ámbito de vinculación con las personas en condición de discapacidad y que, a su vez, busca reforzar sus reivindicaciones e intencionalidades de transformación social desde la perspectiva de derechos. De esta forma, se pretende contribuir al cuestionamiento de posiciones tanto teórico-prácticas como epistemológicas en las que se pretende que las personas con discapacidad sean objeto de estudio, o bien, en las que se plantea aprender sobre ellas y ellos sin posibilitar su participación plena y relegándoles a un lugar de informantes pasivos o sólo considerándolos como objeto de asistencia.
4. La Comisión concluyó que el grupo proponente cumplió con las especificaciones del artículo 30 del Reglamento de Estudios Superiores, así como con los comentarios y sugerencias que hizo la Coordinación de Desarrollo Educativo.
5. La Comisión considera que la propuesta de creación del Plan y Programas de Estudio de la *Especialización en Estudios de Discapacidad e Incidencia* es innovadora, pertinente, cuenta con relevancia social y está fundamentada académicamente.




Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, la Comisión emite el siguiente:

III. DICTAMEN

Único: Se recomienda al Consejo Divisional enviar al Consejo Académico la propuesta de justificación para la creación del Plan y Programas de Estudio de la *Especialización en Estudios de Discapacidad e Incidencia*.

VOTOS

Integrantes	Sentido de los votos		
Mtro. Teseo Rafael López Vargas Jefe del Departamento de Educación y Comunicación	A favor		
Dr. Juan José Carrillo Nieto Jefe del Departamento de Política y Cultura	Ausente		
Dr. Carlos Andrés Rodríguez Wallenius Representante del personal académico del Departamento de Producción Económica	A favor		
Dra. María Laura Margarita Díaz Leal Aldana Representante del personal académico del Departamento de Relaciones Sociales	Ausente		
Regina Preciado López Representante del alumnado del Departamento de Educación y Comunicación	Ausente		
José Ricardo Hernández Morales Representante del alumnado del Departamento de Relaciones Sociales	A favor		
Total de los votos	A favor 3	En contra 0	Abstenciones 0
Coordinadora  Dra. María del Pilar Berrios Navarro Secretaria del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades			